

NORMATIVA INSTITUCIONAL: Dispone la publicación permanente de la totalidad de las Órdenes Generales institucionales vigentes en el sitio electrónico institucional que indica.

**ORDEN
GENERAL N° 002723**

SANTIAGO, 06 DIC. 2019

VISTO:

a) Los artículos 18, 19 y 20, del Reglamento de Documentación, N° 22, de Carabineros de Chile; y el artículo 27, de su Directiva Complementaria;

b) El Decreto N° 447, del Ministerio del Interior y Seguridad Pública, de fecha 25.09.2019, que modifica el Reglamento de Documentación, N° 22, de Carabineros de Chile, incorporando la obligación de publicar las órdenes generales en el sitio electrónico institucional;

c) La Orden General N° 2.230, de fecha 22.10.2013, publicada en el B/O. N° 4515, que entrega la administración del Portal Normativo Institucional al Departamento Desarrollo de Normas, dependiente de la Dirección de Planificación y Desarrollo;

d) La Orden General N° 2.708, de fecha 18.11.2019, publicada en el B/O. N° 4848, que aprueba la Directiva de Organización y Funcionamiento de la Dirección de Planificación y Desarrollo;

e) La Orden N° 26, de fecha 19.02.2019, de la Subdirección General de Carabineros, que establece lineamientos y responsables de las medidas, para la ejecución del Plan de Acción para el Fortalecimiento de Carabineros de Chile, en particular la Medida N° 5: Transparencia y mayor control sobre la normativa interna de Carabineros de Chile;

f) La necesidad de otorgar una mayor transparencia y publicidad a la normativa interna de Carabineros, poniéndola a disposición de la ciudadanía; y

g) Las atribuciones conferidas al General Director de Carabineros, en los artículos 51 y 52, letras h) y p), de la Ley N° 18.961, "Orgánica Constitucional de Carabineros de Chile"; y en el artículo 19°, del Reglamento de Documentación, N° 22, de Carabineros de Chile.

SE ORDENA:

1. **DISPÓNESE** la publicación permanente de la totalidad de las Órdenes Generales institucionales vigentes, en el buscador diseñado para tales efectos, al cual se podrá acceder a través del sitio electrónico institucional, www.carabineros.cl, el que se encontrará en pleno funcionamiento a más tardar en el mes de enero del año 2020.

2. **ESTABLÉCESE** que será responsabilidad del Jefe del Departamento Desarrollo de Normas, dependiente de la Dirección de Planificación y Desarrollo administrar y gestionar el buscador de órdenes generales, y mantener actualizada la información contenida en el citado buscador, efectuando todas las coordinaciones que resulten pertinentes con los órganos técnicos institucional.

PUBLÍQUESE EN EL BOLETÍN OFICIAL.



MARIO ALBERTO ROZAS CORDOVA
General Director
CARABINEROS DE CHILE